

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Adjudicación apoyos 2019-00803

Téngase en cuenta que el traslado de la valoración de apoyos emitido por la Secretaria Distrital de Integración Social se describió oportunamente.

De conformidad con dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, se decretan los siguientes medios probatorios:

DOCUMENTALES: Las aportadas con la demanda de acuerdo a su valor probatorio.

TESTIMONIALES: Decrétese el testimonio de los señores: 1. DIANA J. RASMUSSEN ESCOBEDO 2. ELIZABETH RASMUSSEN ESCOBEDO 3. JOSUE MONCADA CLAVIJO 4. AMPARO RIVEROS 5. JAIME VELOSA. 6º. OLGA LUCIA SOLER DE FERNANDEZ.

DE OFICIO: En aplicación del artículo 169 y 170 del Código General del Proceso, se decreta el INTERROGATORIO de los demandantes: 1º. MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS 2º. MARIO FERNANDEZ CARDENAS 3º. HECTOR FERNANDEZ CARDENAS. 4º. GILBERTO FERNANDEZ CARDENAS. 5º. ARMANDO FERNANDEZ CARDENAS. 6º. ALVARO FERNANDEZ CARDENAS.

En cumplimiento a lo normado en el artículo 392 del Código General del Proceso, se señala el **1 de junio a la hora de las 9:00 a.m del 2023**, para que tenga lugar la AUDIENCIA INICIAL- INSTRCCIÓN Y JUZGAMIENTO, donde se practicarán las pruebas y se proferirá sentencia.

Póngase de presente a los interesados que, de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

NOTIFIQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9575fed0474df40a914d045927212b351efb21853119d254823bc0f2e2ade51b**

Documento generado en 06/03/2023 11:44:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>